



N.º Expediente: 300/2017/01973



Código de verificación : PY9016666001ebc8

## ACTA DE APERTURA ECONÓMICA

En Madrid, a las 11:05 horas del día 24 de abril de 2018, se reúne la Mesa de contratación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, para realizar en acto público la lectura de la puntuación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y la apertura y lectura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios valorables en cifras y/o porcentajes de las proposiciones presentadas para el **"Contrato de Obras definidas en el proyecto de implantación de tecnología LED en el alumbrado público en varias calles de los distritos de la ciudad de Madrid, 2 lotes"**.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

D. José Luis Infanzón Priore, Director General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de 23 de marzo de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

**VOCALES:**

D. José Miguel Baena Rangel, Subdirector General de Conservación de Vías Públicas e Infraestructuras Públicas.

D. Alejandro Oliver Mayayo, Jefe de Servicio de Instalaciones Urbanas.

D. Rosalía Cambronero Galache, vocal suplente del Titular de la Asesoría Jurídica, designado por el Director General de la Asesoría Jurídica el 6 de marzo de 2018, de conformidad con el Art. 53.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

D.<sup>a</sup> María Ruiz Pérez, Jefe de Servicio de Coordinación en Intervención General.

**SECRETARIA:**

D.<sup>a</sup> María Arrieta Martínez de Pisón, Técnico de la Administración General del Departamento de Contratación, por ausencia de la titular, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 9 de abril de 2018.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada en el día de la fecha, relativa al informe técnico sobre criterios no valorables en cifras y/o porcentajes, con el siguiente resultado: Aprobada por unanimidad de los asistentes.

El acto público comienza admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación.

Se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta de los informes de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor emitido por la Subdirección General de Conservación de Vías Públicas e Infraestructuras Públicas, firmados digitalmente el 9 de abril de 2018.

En aplicación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes de las empresas admitidas, conforme a lo exigido en el PCAP, se indican a continuación las puntuaciones totales obtenidas:

<b>N.º Oferta</b>	<b>Lotes</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES</b>		
			<b>Máximo 25 puntos</b>	<b>LOTE 1</b>	<b>LOTE 2</b>
1	1 y 2	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	17,8	17,8	17,8
2	1 y 2	LÍNEAS Y CABLES, S.A.	5	5	5



N.º Oferta	Lotes	LICITADOR	TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES	
			LOTE 1	LOTE 2
3	1 y 2	ETRALUX, S.A. IMESAPI, S.A. (con compromiso de constituirse en UTE)	24	23
4	1 y 2	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. CITELUM IBERICA, S.A. (con compromiso de constituirse en UTE)	20,4	21,4
5	1 y 2	URBALUX, S.A.	20,2	20,2
6	1 y 2	FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.	11	12
7	1 y 2	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	16,4	16,4
8	1 y 2	NITLUX, S.A.	7	7
9	1 y 2	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A.	10	10
10	1 y 2	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	4	4
11	1 y 2	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	23,1	23,1

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto. No se hacen.

A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de "criterios valorables en cifras y/o porcentajes" se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura de los citados sobres de los licitadores que han sido admitidos y que contienen la proposición económica, de la cual se hace pública lectura, el resultado es el que aparece a continuación:

N.º Oferta	LICITADOR	LOTES	CRITERIOS VALORABLES		
			Oferta económica (IVA excluido)	Baja %	Plazo de garantía
1	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	1	835.467,46 €	29,35	8
		2	916.135,81 €	29,35	8
2	LÍNEAS Y CABLES, S.A.	1	988.961,68 €	16,37	1
		2	1.042.566,44 €	19,6	1



N.º Oferta	LICITADOR	LOTES	CRITERIOS VALORABLES		
			Oferta económica (IVA excluido)	Baja %	Plazo de garantía
3	ETRALUX, S.A. IMESAPI, S.A. (con compromiso de constituirse en UTE)	1	807.677,67 €	31,70	8
		2	811.749,49 €	37,40	8
4	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. CITELUM IBERICA, S.A. (con compromiso de constituirse en UTE)	1	755.172,71 €	36,14	8
		2	841.055,47 €	35,14	8
5	URBALUX, S.A.	1	780.479,15 €	34	8
		2	829.903,63 €	36	8
6	FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.	1	979.501,34 €	17,17	8
		2	1.074.076,85 €	17,17	8
7	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	1	966.031,50 €	18,31	8
		2	1.042.262,74 €	19,62	8
8	NITLUX, S.A.	1	1.172.256,04 €	0,87	8
		2	1.281.552,75 €	1,17	8
9	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1	693.525,46 €	41,35	8
		2	675.064,71 €	47,94	8
10	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	1	802.474,47 €	32,14	8
		2	840.407,10 €	35,19	8
11	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	1	779.769,62 €	34,06	8
		2	835.479,56 €	35,57	8

Se requiere nuevamente a los asistentes para que expongan reservas o reclamaciones al acto celebrado, las cuales de acuerdo con el artículo 87 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, deberán formalizarse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles, dirigiéndose al órgano de contratación, el cual previo informe de la Mesa de Contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas. No se hacen.

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares se solicitará justificación de dichas ofertas a las empresas que los servicios técnicos en su informe señalen,



tramitándose el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación, en acto privado, excluye a la empresa LÍNEAS Y CABLES, S.A., por haber ofertado un plazo de garantía de la obra de 1 año, que no se ajusta a los valores estipulados en el apartado 21.2.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el plazo de garantía mínimo establecido de 2 años:

*"Los plazos ofertados se ajustarán a los valores indicados en la tabla. No se admitirán propuestas que oferten valores diferentes a los indicados en la tabla".*

Seguidamente y conforme a lo que establece el apartado e) del artículo 22.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas a las 10:55 horas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

José Luis Infanzón Priore.

María Arrieta Martínez de Pisón.